

BIBLIOGRAFÍA

Alicia Elena PÉREZ DUARTE

BARTRA, Armando, *La explotación del trabajo campesino por el capital*
..... 667

BARTRA, Armando, *La explotación del trabajo campesino por el capital*, México, Editorial Macehual, 1979, 121 p.

La obra de este antropólogo consta de cinco capítulos en los que analiza el problema de la explotación del trabajo campesino partiendo de la hipótesis de que la crisis del campo se debe a una lucha de clases hasta abarcar una visión en conjunto del problema.

El capítulo primero se titula: "El problema campesino en la coyuntura mexicana actual"; está dividido en dos. Primero expone su hipótesis afirmando que la crisis económica y política en el sector rural es piedra de toque en el descalabro del capitalismo mexicano, que a su vez constituye un "proceso de exacerbación de la lucha de clases rural"; identifica tres actores en dicha lucha: los trabajadores rurales, la burguesía agraria y el gobierno. Polarizándose en una dicotomía en la que están, en un extremo, la burguesía, detentadora del capital, y el gobierno y enfrentándose a ambos, los trabajadores del campo.

Fundamenta su hipótesis en el abandono del "agrarismo" que ha hecho el Estado motivado, principalmente, por las tensiones originadas por las contradicciones entre la burguesía rural y trabajadores campesinos. Un abandono tal que, afirmó en 1979, "nadie se sorprenderá si pronto se declara formalmente terminado el reparto agrario y se modifica la legislación vigente".

Su "predicción", llega incluso a establecer el giro de dicha legislación, sosteniendo que se abandonarán las pretensiones de distribución equitativa de la tierra por una supuestamente equitativa distribución del producto.

En una segunda parte de este primer capítulo ubica esa lucha de clases en la teoría, afirmando que, los intérpretes del movimiento y los intelectuales, son un reflejo, hasta cierto punto confiable, de la confrontación social. Ubica dos corrientes, los campesinistas y los descampesinistas con enfoques diferentes y que a su vez abarcan una amplia gama de posiciones. Para ello cita a Ernest Feder y a Stavenhagen.

En el segundo capítulo analiza, desde un punto de vista interpretativo personal, los modos de producción, formación social y campesinado. Para ello recurre a las categorías de análisis marxista. En primer término propone los conceptos de modo de producción y formación social no como simples categorías abstractas generales, sino como una categoría concreta y universal por ser la clave de una fase histórica de la sociedad.

Posteriormente relaciona esas dos categorías con el problema agrario, planteando lo universal y lo particular de la economía campesina como una continuidad teórica.

En el capítulo tres analiza la relación causa-efecto, entre la reproduc-

ción de los modos de producción (capital) y la lucha de clases como un proceso lógico. Después de referir la concepción de R. Bartra, concluye que la lucha de clases no es sólo el resultado de la reproducción del capital; es una premisa histórica que hace viable y explicable la reproducción del sistema.

En esta forma equipara la relación proletario-capital, afirmando que ambos participan en un proceso de intercambio desigual y explotación ya que son trabajadores "cuya labor genera plusvalía de la que se apropia el capital, mientras que ellos sólo retienen el valor del trabajo necesario". Más adelante afirma que de esta forma "el campesinado sería degradado hasta su extinción o proletarización de no mediar acciones extraeconómicas que contrarresten esta tendencia".

Afirma que esto ocasionará la escasez de productos en los mercados, cosa que no sucede con los grandes productores, ya que éstos tienen la capacidad de transferir su capital de una rama a otra equilibrando la oferta y la demanda.

Éste es uno de los aspectos de la lucha de clases, el otro es la posibilidad de conservar su condición campesina; con ello se entiende la posesión de sus medios de trabajo, *principalmente el usufructo de la tierra*.

En esta lucha el factor que permite que el campesino subsista es el capitalismo.

El cuarto capítulo es una ampliación de este concepto, explicando no sólo cómo es posible que la economía campesina coexista o subsista en el juez sobre los motivos de sus decisiones, el contenido de sus expedientes y capitalismo, sino cómo el trabajo del campesino es subsumido por el capital y el carácter de la pequeña producción mercantil, empleando, para ello, las categorías marxistas de subsunción real y formal.

Dicha explicación se hace clara y comprensible sólo gracias a las notas de pie de página que acompaña.

Concluye este capítulo afirmando que para Marx, el trabajo del campesino no se confunde con la pequeña producción mercantil, ya que el trabajo no es en sí capitalista, se convierte en proceso de producción para el capital, es decir, de plusvalía.

De ello toma pie para su último capítulo, que es propiamente su conclusión. En él reconstruye teóricamente las mediaciones que ponen el proceso de trabajo campesino al servicio del capital, utilizando como apoyo dos planteamientos de Marx.

Primero hace referencia al proceso inmediato de producción campesina a fin de descubrir la clave de su explotación. Proceso esencialmente diferente a la explotación obrera, en virtud de que no es un proceso de inmediata valorización de capital, sino que llega a través de una serie de meca-

nismos por los que la explotación sólo se consume cuando la producción campesina entra en circulación.

Textualmente afirma:

El proceso de producción en sentido estricto o inmediato no contiene dentro de sí la clave de la explotación del trabajo campesino, la cual sólo puede ser descubierta si se ubica la producción campesina en el contexto de la reproducción del capital social.

Posteriormente analiza las mutaciones de las mercancías en el proceso que va desde el campesino hasta su revalorización, o como él lo nombra, el capital. Explica que el valor de uso del capital y el valor de uso del producto campesino son diferentes, pero lo importante es ubicar el tipo de intercambio que se da entre ellos, el cual, como ya había mencionado, es desigual en cuanto al valor precisamente por la regla de circulación capitalista ante la cual los precios de producción de capital son bajos y los del producto campesino, altos.

En esa afirmación sustenta su hipótesis y construye el concepto del campesinado como clase explotada.

Para el jurista es una obra interesante por varios aspectos:

a) Presenta una visión teórica-social del problema del campo que muestra el porqué de la ineficacia de una reforma agraria no programada. Es decir, para que ésta sea eficaz, se debe encuadrar no sólo dentro de un marco jurídico reformista, sino que éste, a su vez, debe contemplar la realidad socioeconómica en el que va a actuar; de otra manera resulta inoperante. Por mucha protección que tenga el campesino, si le faltan las herramientas para competir en el mercado seguirá siendo explotado, como Armando Bartra lo demuestra.

b) A la luz del derecho económico, es una monografía que contempla la labor del Estado como órgano rector de la economía nacional, mostrando cómo sus decisiones políticas influyen necesariamente en las relaciones de mercado, independientemente del marco jurídico que las contempla.

c) Posiblemente el aspecto más interesante es la posibilidad de evaluar este libro después de la aparición de la Ley de Fomento Agropecuario. Independientemente de la ideología del lector, que puede o no comulgar con las ideas de A. Bartra, nos hace pensar en las fuentes reales del derecho.

Una crisis económica y el movimiento político que la acompaña, necesariamente provocan una reacción legislativa; el sentido y contenido de las leyes que de ella emanan están dados por la clase dominante o en el poder en ese momento histórico. Por ello parece lógico que después de los hechos descritos por A. Bartra y su fundamentación teórica, surja una Ley

de Fomento Agropecuario que legitime las decisiones políticas, a pesar de las controversias que origina.

Alicia Elena PÉREZ DUARTE Y N.

BASURTO, Jorge, *El conflicto internacional en torno al petróleo de México*, México, Siglo XXI, 1979. 138 p.

Basurto se documentó, con gran rigor metodológico, en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores (*Foreign Office*) de la Gran Bretaña. El excelente libro en reseña nos muestra al gobierno inglés y a las compañías petroleras marchando, codo con codo, en contra de las medidas e intentos anteriores a la nacionalización de la industria petrolera, y redoblando sus esfuerzos colonialistas en el momento de decretarse esta medida soberana que ratificaba los derechos inalienables de la nación sobre los hidrocarburos encerrados en las entrañas de nuestro subsuelo.

La compañía "El Águila", por ejemplo, fue más tenaz e hipócrita en sus presiones que los mismos acaudalados petroleros estadounidenses y su gobierno. Dicha empresa mantuvo el doble juego de la negociación a la luz pública y de la traición embozada.

El autor presenta un panorama muy completo del altercado obrero-patronal alrededor del cual giró todo el conflicto en los días de la definición soberana expropiatoria; pero así como pone de relieve la acción posterior de todas las partes en juego, no descuida los fenómenos iniciales que combinaron la audacia del norteamericano Edward L. Doheny y del británico Wheatman Pearson (fundadores de la industria petrolera en México), con las antipatrióticas medidas del general Díaz, consistentes en hacer extensivos los derechos del superficiario sobre las profundidades del subsuelo, extremo al que ni la legislación colonial misma llegó en ningún momento.

Los infundios lanzados por las compañías, a través de verdaderas agencias informativas de desprestigio, contenían datos tan temerarios como el consistente en que el general Cárdenas había reformado la Constitución para permitir al presidente de la República nombrar a los ministros de la Suprema Corte y hacer coincidir el periodo en que deberían estar en funciones con el sexenio presidencial, circunstancia que allanó el camino para que dicho alto tribunal fallara el conflicto petrolero en el sentido deseado por el titular del Ejecutivo. Nada más falso; la reforma a que aludían los petroleros se produjo el 20 de agosto de 1928, fecha en que gobernaba el general Calles.

Preocupaba de verdad a los más conspicuos representantes del imperia-